



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### PRIMAS DE ENGANCHE Y REENGANCHE

El Decreto 329/1969, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), en su artículo décimo, señala que los incentivos estarán constituidos por las primas de enganches y reenganches.

La disposición transitoria 3.ª del mismo Decreto alude a que mientras no se regulen conjuntamente las referidas primas de enganches y reenganches continuarán devengándose en la cuantía y condiciones actualmente en vigor.

Por otra parte, establecida por la Ley 5/1972, la modificación del artículo segundo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 sobre haberes y devengos de La Legión en el sentido de que se hace necesario disminuir el período mínimo de enganche hasta dos años, procede que la cuantía de la prima correspondiente a este período quede fijada en los dos tercios de la señalada para los compromisos por tres años.

Por todo ello, queda completada la Orden de fecha 10 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 256) en la forma siguiente:

| DURACION COMPROMISOS               | Pesetas  |
|------------------------------------|----------|
| Dos años Norte de Africa ...       | 1.066,66 |
| Dos años Sahara ... ..             | 2.000,00 |
| Tres años Norte de Africa.         | 1.600,00 |
| Tres años Sahara ... ..            | 3.000,00 |
| Cuatro años Norte de Africa ... .. | 1.800,00 |
| Cuatro años Sahara ... ..          | 3.800,00 |
| Cinco años Norte de Africa.        | 3.000,00 |
| Cinco años Sahara ... ..           | 5.000,00 |

Madrid, 14 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Estado Mayor Central del Ejército



#### OBRAS DE UTILIDAD

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de enero de 1951 (D. O. número 23), sobre Publicaciones Militares, se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Antología de la Música Militar de España», editada por la casa Fonogram, S. A. Madrid, 14 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

#### Curso selectivo de suboficiales especialistas para ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se convoca Curso selectivo de suboficiales especialistas para cubrir las siguientes plazas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares).

#### Rama de Armamento y Material

- Especialidad electricista.—Una.
- Especialidad electrobalística.—Una.
- Especialidad mecánico armero.—Tres.
- Especialidad químico analista.—Una.
- Especialidad mecánico automovilista.—Una.

#### Rama de Construcción y Electricidad

- Especialidad electricista.—Una.
- Especialidad mecánico automovilista.—Dos.

El curso que se convoca se ajustará en su desarrollo al siguiente calendario:

Plazo de presentación de instancias: Veinte días, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

#### Curso:

a) Primer período eliminatorio, por correspondencia: Del 15 de septiembre al 2 de diciembre del presente año.

b) Segundo período, de presente: Del 10 de enero al 17 de febrero de 1973.

Reconocimiento médico: El 11 de enero de 1973.

Exámenes finales: Del 19 al 23 de febrero de 1973.

El curso se regirá por las Instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y que se publican a continuación.

Madrid, 14 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### 1.—DISPOSICIONES GENERALES

1.1.—Tendrán derecho a solicitar el Curso selectivo para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de auxiliares), los suboficiales especialistas, que no rebasando los cuarenta y cinco años de edad, lleven un mínimo de tres años prestando servicio como especialista de primera.

1.2.—Los que deseen solicitar dicho Curso selectivo promoverán instancia ajustada al modelo que se inserta a continuación, a la que unirán dos fotografías, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, sobre fondo blanco, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado. Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle Joaquín Costa, núme-

ro 6, Madrid-6), en el plazo que se fija en la Orden de convocatoria.

1.3.—Las instancias deberán ser cursadas por conducto de su Cuerpo, Centro, Establecimiento o Dependencia, cuyo jefe las informará en forma reglamentaria, acompañando copia íntegra de la Hoja de Servicios del interesado.

1.4.—A los aspirantes se les comunicará por la Escuela Politécnica Superior del Ejército su admisión en el Curso selectivo o las causas por las que no hayan sido admitidos.

Igualmente les comunicará la Escuela, con la debida anticipación, las fechas en que deberán remitir los ejercicios resueltos en el periodo de correspondencia y la fecha de presentación en la misma en el periodo de presente.

1.5.—Los suboficiales especialistas que opten por este medio de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción no podrán, bajo ningún concepto, solicitar la oposición libre.

1.6.—Los opositores sólo podrán solicitar una especialidad.

## 2.—CURSO

2.1.—El Curso selectivo constará de dos periodos:

- Un primer periodo eliminatorio, por correspondencia, en las fechas que figuran en el calendario de la convocatoria.
- Un segundo periodo de presente, al que asistirán únicamente los que hayan superado con aprovechamiento el primer periodo. Este segundo periodo se desarrollará en las fechas que determina el calendario de la convocatoria.

Durante el primer periodo se hará una preselección y durante el segundo se realizará la selección de los que hayan superado con aprovechamiento este periodo, que pasarán a ser seleccionados definitivamente con arreglo al número de plazas convocadas mediante el examen final, que tendrá lugar en la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

2.2.—Los suboficiales seleccionados para realizar el periodo de presente pasarán el correspondiente reconocimiento médico en la fecha que para el mismo fija el calendario de la convocatoria. Este reconocimiento se limitará a la comprobación de aptitud para la función que han de desempeñar. Los fallos del Tribunal médico correspondiente se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos.

2.3.—El curso se ajustará en líneas generales al programa establecido para la oposición de ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

2.4.—Aquellos suboficiales especialistas que no se encuentren en posesión del título de Bachiller Elemental o título equivalente deberán cursar, aparte de las asignaturas de su

especialidad, las correspondientes al Grupo Común del programa para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares), aprobado por Orden de 16 de enero de 1958 (D. O. núm. 29).

2.5.—Los suboficiales especialistas que estén en posesión del título de Bachiller Elemental o título equivalente, únicamente cursarán las asignaturas propias de su especialidad.

2.6.—Los títulos que exigen a los aspirantes de las asignaturas del Grupo Común son los siguientes: Bachiller Elemental o Laboral, en sus distintas modalidades, Graduado Escolar, Maestro de Primera Enseñanza, Perito Mercantil y Oficial Industrial.

El estar en posesión de títulos o estudios de los concretamente enumerados en ningún caso podrá dar derecho a la exención de las asignaturas del Grupo Común, a no ser que documentalmente se acredite, precisa y concretamente, por el Ministerio de Educación y Ciencia, que los títulos o estudios determinados son equivalentes o superiores a los exigidos.

## 3.—EXAMENES FINALES

3.1.—Los exámenes se verificarán en las fechas que fija la Orden de convocatoria, y con sujeción a los programas aprobados por Orden de 16 de enero de 1958 (D. O. núm. 29), y que figuran en el apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» de dicho año; abarcarán las pruebas a que hacen referencia los apartados siguientes, todas ellas serán eliminatorias.

### 3.2.—Primer ejercicio (Grupo Común).

El examen del Grupo Común consistirá en cuatro pruebas distintas. La primera de Geografía, Historia y Gramática; la segunda, de Matemáticas; la tercera, de Física y Química; y cuarta, de Dibujo.

La prueba de Geografía, Historia y Gramática se realizará desarrollando por escrito los opositores tres temas, uno de cada una de las disciplinas mencionadas, propuestos por el Tribunal. En la calificación de esta prueba se tendrá muy en cuenta la ortografía y redacción. Duración de la totalidad de la prueba: Tres horas.

La prueba de Matemáticas consistirá en la resolución de tres problemas propuestos por el Tribunal, dos de Aritmética o Algebra, indistintamente, y uno de Geometría. Duración de la prueba: tres horas.

La prueba de Física y Química consistirá en la resolución de dos problemas de Física y uno de Química propuestos por el Tribunal. Duración de la prueba: tres horas.

Cuarta prueba, demostración de suflencia, pasando a tinta china la copia que deberá hacer el opositor de una lámina de dibujo geométrico, lineal, sacado a la suerte. Duración máxima: cuatro horas.

Las pruebas de este ejercicio podrán realizarse en cualquier orden,

siendo cada una de ellas eliminatorias.

La aprobación del Grupo tendrá validez para convocatorias sucesivas.

La aprobación de una o varias pruebas de este Grupo no tendrá validez para otra convocatoria.

### 3.3.—Segundo ejercicio (Especialidad).

Prueba teórica-escrita.—Versará sobre un tema o problemas relacionados con las materias del programa. Duración máxima: dos horas.

Prueba teórica-oral.—Consistirá en desarrollar un tema sacado por sorteo del programa correspondiente a la especialidad, estando facultado el Tribunal para que dentro de la extensión del programa haga las preguntas que juzgue pertinentes para apreciar los conocimientos del aspirante. Duración máxima: una hora.

Prueba práctica.—Se desarrollará de acuerdo con la especialidad, señalando el Tribunal el tiempo de duración, según el tema que haya correspondido a cada aspirante de la parte «Prueba práctica del programa». Duración máxima: dieciséis horas.

3.4.—Calificaciones.—En el reconocimiento médico facultativo se aplicarán las calificaciones de «apto» o «no apto».

Las pruebas del primero y segundo ejercicio serán objeto de calificación numérica, con arreglo a la siguiente escala de notas y conceptos:

- Diez: Sobresaliente.
- De ocho a nueve noventa y nueve: Muy bueno.
- De cinco a siete noventa y nueve: Bueno.
- De dos a cuatro noventa y nueve: Mediano.
- De cero a uno noventa y nueve: Malo.

Para alcanzar la aprobación es preciso obtener nota igual o superior a cinco en cada una de las pruebas.

Para la debida ponderación de las pruebas se establecen los coeficientes de importancia siguientes:

Primer ejercicio: Nota media de las pruebas, uno.

Segundo ejercicio: Primera y segunda prueba, uno cincuenta; tercera prueba, dos.

3.5.—Tribunales de examen.—Se constituirán con un mínimo de tres jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.

Con la debida antelación a la fecha de los exámenes, la Escuela Politécnica Superior del Ejército propondrá al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), para su aprobación, la designación de los componentes, solicitando si fuera necesario las agregaciones precisas.

Igualmente se solicitará el nombramiento de los médicos necesarios para la constitución del Tribunal de la prueba de reconocimiento médico facultativo.

3.6.—Del resultado de las pruebas, el Tribunal levantará acta por dupli-

cado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, las cuales serán presentadas al Director de la Escuela para su aprobación. Las relaciones conceptuadas de los examinados se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

3.7.—La calificación final se obtendrá sumando los productos de las notas obtenidas en cada prueba por el coeficiente correspondiente y dividiendo esta suma por la suma de los coeficientes.

3.8.—El General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército someterá a la aprobación del Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza) las relaciones conceptuadas correspondientes a los que han de formar la promoción de ingreso en el curso y prácticas debidamente intercalados con los procedentes de la oposición libre, teniéndose en cuenta a este efecto que solo se considerarán aprobados definitivamente a aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados del curso a los que no tengan cabida en ellas.

Las plazas que no se cubran con el personal de esta procedencia, se

incorporarán a las publicadas en la convocatoria de la oposición libre.

3.9.—El orden de calificación, a los efectos de adjudicación de las plazas será, en caso de empate en la puntuación final, el siguiente: el de mayor graduación o el más antiguo, si fuera del mismo empleo o el de mayor edad, en caso de tener el mismo empleo y la misma antigüedad.

#### 4.—CURSO Y PRACTICAS

4.1.—Los suboficiales ingresados en la Escuela Politécnica Superior del Ejército seguirán el curso técnico-práctico y de conocimientos militares y el práctico de la especialidad correspondiente, para ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, exactamente igual que los restantes alumnos ingresados en dicho curso procedentes de la oposición libre, y saldrán promocionados con ellos, sin distinción alguna y con arreglo a las calificaciones obtenidas; durante este curso los alumnos de ambas procedencias seguirán las mismas vicisitudes, pudiendo repetirlo si no alcanzaran la concepción suficiente, a propuesta de la Junta Facultativa de la Escuela.

#### 5.—DIETAS Y VIAJES

5.1.—Los suboficiales seleccionados para asistir al período de presente de este curso tendrán derecho a percibir dos días de dietas con motivo de la incorporación al mismo.

5.2.—Durante su permanencia en el referido período de presente percibirán la asignación de residencia eventual.

5.3.—Tanto los seleccionados para el período de presente, así como los ingresados en la Escuela Politécnica Superior del Ejército para seguir el curso técnico-práctico y de conocimientos militares, realizarán los viajes por cuenta del Estado.

#### 6.—INGRESO EN EL CUERPO

6.1.—Los alumnos que terminen con aprovechamiento el curso y prácticas a que hace referencia el apartado 4, seguido conjuntamente con los procedentes de la oposición libre, ingresarán con la categoría de alférez de la Rama correspondiente del Grupo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, escalafonándose en ella por riguroso orden de puntuación definitiva obtenida después de los exámenes finales.

## MODELO DE INSTANCIA

Fotografía

Póliza  
de  
3,00 pesetas

EXCMO. SR.:

D. ...., solicita tomar parte en el Curso Selectivo para suboficiales especialistas para ingreso en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción anunciado por Orden de ..... de ..... de ..... (D. O. núm. ....), en la Rama y especialidad que a continuación se citan, a cuyo efecto acompaña la documentación que al respaldo se relaciona.

**Solicita:**

Rama .....  
Especialidad .....

**Circunstancias particulares del solicitante:**

Categoría .....  
Antigüedad en el empleo .....  
Tiempo como especialista de 1.ª (mínimo, tres años) .....  
Destino .....  
Posee el título de .....  
Edad .....  
Residencia .....  
Domicilio .....

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 1972.  
(Firma)

**EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR  
DEL EJERCITO.—MADRID**

(Respaldo que se cita)

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

INFORME:



## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.037/67 y Orden para su desarrollo de 23 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias y finalizado la carrera civil por la que ingresaron en la I. P. S., se promueve al empleo de alféreces de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la citada I. P. S., pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se indican, escalafonándose en sus Armas y Cuerpos con los números de promoción y en la forma que a cada uno se le asigna:

### ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1967

- 24.—D. José Membrillo Medrano. Unidad Especial 1.ª Zona de la I. P. S. Madrid.
- \*442.—D. Luis Gómez de Aranda Villén. Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55. Madrid.
- 475.—D. Manuel Arjona García. Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Granada.
- 607.—D. Raimundo Cornet Juliá. Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.
- 666.—D. Pedro Acosta Felipe. Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16. Granada.
- 680.—D. Manuel Meana Canal. Regimiento de Infantería núm. 50. Oviedo.
- 683.—D. Luis Gómez Ezquerro. Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.
- 706.—D. José Barandiarán Chalbald. Regimiento de Infantería Ceuta número 54. Bilbao.
- 836.—D. Jaime Cifuentes González. Regimiento de Infantería Saboya número 6. Madrid.
- 881.—D. Antonio Nieto López. Regimiento de Infantería Asturias número 31. Madrid.
- 956.—D. Eduardo Gutiérrez-Solar Bragado. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 1.003.—D. José Vázquez Fernández. Regimiento de Infantería Aragón número 17. Barcelona.
- 1.031.—D. José Escudero Pitarch. Regimiento de Infantería Tetuán número 14. Valencia.
- 1.085.—D. Alfonso Gómez Palleto Moliner. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Madrid.
- 1.091.—D. Fernando Gómez Jiménez. Regimiento de Infantería Lepanto número 2. Valencia.

1.302.—D. Miguel Sibajas Jurado. Regimiento de Infantería Alava número 23. Granada.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1968

- 399.—D. Francisco Hernández Bilbao. C. I. R. núm. 11. Bilbao.
- 535.—D. Francisco González Fernández. Unidad Especial de la 3.ª Zona de I. P. S. Zaragoza.
- 560.—D. Ramón Rotger Salas. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Barcelona.
- 624.—D. Juan Sagrera Gil. Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Barcelona.
- 641.—D. Carlos Biurrún Múrrilo. C. I. R. núm. 11. Bilbao.
- 667.—D. Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui. C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 672.—D. José Maestro Durán. Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Sevilla.
- 678.—D. José Haro Martín. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. y C. I. R. núm. 6. Granada.
- 914.—D. José Pardo Agúndez. Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Madrid.
- 926.—D. Francisco Narváz Navarro. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 972.—D. Luis Cabrero Avila. CIRE del Regimiento de Infantería Jaén número 25. Barcelona.
- 996.—D. Carlos Pita Wonsburger. Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29. Santiago de Compostela.

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

- 13.—D. Francisco Iniesta Galván. Regimiento de Infantería España número 18. Valencia.
- 15.—D. Juan Alegre Roselló. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.
- 36.—D. Diego Alcaraz Serradilla. Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. Bilbao.
- 119.—D. Angel Carrero Frutos. Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Cádiz.
- 121.—D. Rogelio Burgos García. Regimiento de Infantería Lepanto número 2. Madrid.
- 177.—D. José Izquierdo Ruiz. C. I. R. número 1. Barcelona.
- 198.—D. José Oliveras Moreno. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Regimiento de Infantería Soria núm. 9. Sevilla.
- 219.—D. Luis Sánchez Pérez-Grueso. C. I. R. núm. 1. Madrid.
- 225.—D. Enrique Tejada Casado. C. I. R. núm. 16. Cádiz.
- 273.—D. Luis Crespo Barros. Regimiento de Infantería Garrellano número 45. Santiago de Compostela.
- 276.—D. Enrique Pontes García Calamarte. C. I. R. núm. 2. Madrid.
- 322.—D. Luis Burrell Terrén. C. I. R. número 5. Madrid.
- 369.—D. Antonio Arenas Alonso. Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Madrid.
- 389.—D. Antonio Bonany Rodríguez.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15. Granada.

- 391.—D. Juan Hellín Tárrega. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Madrid.
- 416.—D. Francisco Ortiz Castillo. C. I. R. núm. 10. Zaragoza.
- 418.—D. Miguel Plaza Benítez. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.
- 433.—D. Arturo Martí Alemany. Unidad de Estudios y Especialidades de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Barcelona.
- 452.—D. Sebastián Muñoz Delgado. Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Granada.
- 454.—D. Silvio Elías Marimón. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.
- 465.—D. Manuel Samaniego Muñoz. C. I. R. núm. 8. Granada.
- 473.—D. Juan Gómez Fernández. Regimiento de Infantería núm. 3. Oviedo.
- 534.—D. Ernesto Lorente Martínez. Regimiento de Infantería Las Navas número 12. Zaragoza.
- 579.—D. Víctor Urruela Rodríguez. C. I. R. núm. 11. Barcelona.
- 598.—D. Jesús Rodríguez González. C. I. R. núm. 12. Madrid.
- 610.—D. Gregorio Robles Morchón. C. I. R. núm. 14. Madrid.
- 658.—D. Antonio Domínguez Baeza. Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Barcelona.
- 661.—D. José Pérez López. C. I. R. número 8. Granada.
- 681.—D. Victoriano Borreguero Virseda. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31. Madrid.
- 683.—D. Juan Galera Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Granada.
- 701.—D. Generoso Martín Bonilla. C. I. R. núm. 5. Sevilla.
- 736.—D. Juan Parejo Pineda. C. I. R. número 5. Madrid.
- 755.—D. Pablo Crespo Heras. C. I. R. número 12. Madrid.
- 767.—D. Juan Bastida Cascales. Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Zaragoza.
- 778.—D. Bernabé Sarabia Heydrich. Compañía de Esquiadores de la División núm. 4. Madrid.
- 800.—D. Ignacio Cruz Roche. C. I. R. número 2. Madrid.
- 837.—D. Carlos Cullerl Mares. C. I. R. número 14. Barcelona.
- 852.—D. Manuel Martín Luis. C. I. R. número 15. Madrid.
- 854.—D. Francisco Díez Fernández. Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Madrid.
- 881.—D. Segundo Sánchez Julián. Regimiento de Infantería Barbastro número 43. Barcelona.
- 891.—D. Pedro Gárces Molina. C. I. R. núm. 5. Córdoba.
- 898.—D. Juan Moncosí de Borbón. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. Zaragoza.
- 916.—D. Alfonso Fernández Miranda Campoamor. C. I. R. núm. 13. Oviedo.
- 918.—D. José Torres Rubio. C. I. R. número 2. Madrid.
- 941.—D. José Urive-Echevarría Flores. Regimiento de Cazadores de

Montaña América núm. 66. Zaragoza.  
 968.—D. Antonio Ibáñez Castro. Regimiento de Infantería Alava número 23. Granada.  
 1.009.—D. Rafael Sala Oller. C. I. R. número 9. Barcelona.  
 1.011.—D. Antonio Soler Brull. Regimiento de Infantería Tetuán número 14. Madrid.  
 1.012.—D. Pedro Sánchez Cano. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Murcia.  
 1.019.—D. Pedro Herreros González. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.  
 1.032.—D. Miguel Lorenzo Salazar. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Barcelona.  
 1.033.—D. José Asensi Ferrer. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.  
 1.047.—D. José Díez Miguélez. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Salamanca.  
 1.065.—D. Manuel Alabart Fernández-Cavada. C. I. R. núm. 1. Madrid.  
 1.068.—D. José Rodríguez Zaera. Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56. Madrid.  
 1.084.—D. Rafael Martel Lozano. Regimiento de Infantería Mahón número 43. Granada.

*Con antigüedad de 1 de octubre de 1970*

3.—D. José Párraga Rodríguez. Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.  
 9.—D. Francisco López Nieto.—Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.  
 10.—D. Luis Benítez González. Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Bilbao.  
 16.—D. Jerónimo Pachón Díaz. Regimiento de Infantería Granada número 34. Sevilla.  
 17.—D. Sebastián Rodríguez Espinar. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.  
 20.—D. Baltasar Cabezudo Artero. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. Regimiento de Infantería Soria núm. 9. Sevilla.  
 34.—D. José de Bernardo Ares. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Valencia.  
 39.—D. Joaquín Novella Izquierdo. Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29. Barcelona.  
 49.—D. Justo Losa Serrano. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. Madrid.  
 55.—D. Juan García Pedrerol. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Barcelona.  
 56.—D. Manuel González Eguarás. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. Cádiz.  
 72.—D. Martín Bilbao Bergantños. C. I. R. núm. 13. Madrid.  
 76.—D. Antonio Pineda García. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Valladolid.  
 78.—D. José Pamías Guerrero. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Madrid.  
 82.—D. Francisco Cánovas Sánchez. C. I. R. núm. 2. Madrid.

84.—D. Pablo Puerto Romero. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Regimiento de Infantería Soria núm. 9. Sevilla.  
 85.—D. Juan Figa Mataró. Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66. Pamplona.  
 87.—D. Antonio García Correal. C. I. R. núm. 7. Madrid.  
 89.—D. Luis Krauel Vidal. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.  
 99.—D. Jesús del Olmo Pastor. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.  
 107.—D. Angel Rodríguez Sánchez. Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S. Salamanca.  
 113.—D. Angel Enjuto de Dios. Regimiento de Infantería San Quintín número 32. Madrid.  
 127.—D. José Martín de Toro. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Sevilla.  
 146.—D. José Hontoria de Lucas. Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Madrid.  
 150.—D. Luis Escorial Velasco. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Madrid.  
 152.—D. Abilio Ponga Díaz. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Barcelona.  
 157.—D. Enrique Pérez Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Madrid.  
 177.—D. Antonio Sánchez Domínguez. C. I. R. núm. 5. Madrid.  
 178.—D. Francisco Ruscalleda Busquets. C. I. R. núm. 10. Zaragoza.  
 191.—D. Vicente Ferrer Ferrer. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Murcia.  
 196.—D. José Malet Camats. Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.  
 198.—D. José Beltrán Ruiz. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Bilbao.  
 211.—D. José Acebo Alvarez. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Salamanca.  
 214.—D. José Cardona Herrero. Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Zaragoza.  
 231.—D. José Navajo Galindo. Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Madrid.  
 237.—D. Armando López García. Regimiento de Infantería Aragón número 17. Valladolid.  
 246.—D. Miguel Fernández Zamora. Regimiento de Infantería Alava número 22. Barcelona.  
 247.—D. Francisco Arriacivita Calvet. Fuerzas de la Policía Armada. Madrid.  
 258.—D. Luis García Gallego. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Madrid.  
 270.—D. José Preeckler Arias. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2. Granada.  
 277.—D. Antonio Marcella Zamora. C. I. R. núm. 7. Barcelona.  
 280.—D. Sebastián García Trujillo. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. Bilbao.  
 282.—D. Luis Pellejero Correa. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Zaragoza.

285.—D. Antonio de la Vega Font. C. I. R. núm. 9. Madrid.  
 286.—D. Pedro Ramírez Laencina. C. I. R. núm. 8. Barcelona.  
 316.—D. José Salva Fransepa. Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Valladolid.  
 331.—D. Emilio Lerena Olarte. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Zaragoza.  
 334.—D. Alberto Lafarga Simón. Regimiento de Infantería Garelano número 45. Bilbao.  
 337.—D. Diego Villagrán Peralta. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. Cádiz.  
 343.—D. Manuel Torralba Bayo. C. I. R. núm. 10. Valladolid.  
 371.—D. Federico Sampol Bérnago. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Barcelona.  
 378.—D. Aurelio Romero Girón. Regimiento de Infantería Extremadura número 15. Sevilla.  
 385.—D. Fernando Diestro Gómez. Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. Bilbao.  
 396.—D. Arturo Beltrán Núñez. Centro de Instrucción núm. 1. Madrid.  
 396.—D. Pedro García Garrido. Regimiento de Infantería Mérida número 74. Cádiz.  
 404.—D. Juan Rodríguez Torres. C. I. R. núm. 15. Las Palmas.  
 405.—D. Juan Martínez Carazo. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Regimiento de Infantería de San Fernando núm. 11. Granada.  
 440.—D. Juan Lajas Susaño. Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Sevilla.  
 442.—D. José Juaniz Maya. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. Pamplona.  
 451.—D. Serafín Vives Villanueva. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.  
 456.—D. Celestino Rodríguez González. C. I. R. núm. 12. Oviedo.  
 457.—D. José Garín Tarife. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. La Laguna.  
 463.—D. Juan Gortazar Ybarra. Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Madrid.  
 467.—D. Juan Vázquez Pérez. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Madrid.  
 481.—D. Rafael Cid Navarro. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Santiago de Compostela.  
 494.—D. José Alvarez Pedraza. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Granada.  
 523.—D. Jaime Martínez-Marí Seguí. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.  
 534.—D. Santiago González Kaendler. Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Madrid.  
 535.—D. Antonio Moure Figueras. C. I. R. núm. 13. Santiago de Compostela.  
 538.—D. José Alvarez Cuenca. Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Madrid.  
 553.—D. Antonio Zurita Romero. C. I. R. núm. 12. Salamanca.  
 558.—D. José López Jorrín. Centro de Instrucción de Reclutas Especial.

listas y Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55. Madrid.

561.—D. José Ganchequí Goyeneche. Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Barcelona.

565.—D. Juan Borges Velázquez. C. I. R. núm. 15. La Laguna.

570.—D. Andrés Raya Pugnare. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10. Granada.

595.—D. Jerónimo Escorihuela Monserrate. Regimiento de Infantería Motorizada Tetuán núm. 14. Barcelona.

616.—D. José Beltrán Crusells. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Zaragoza.

630.—D. Angel Vara del Moral. Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Madrid.

631.—D. Pedro Olivera Lloret. Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54. Barcelona.

644.—D. Fermín Aramburo Hostench. Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54. Barcelona.

657.—D. Antonio de Paula de Pedro. C. I. R. E., Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32. Valladolid.

669.—D. Juan Bernejo Caballero. Regimiento de Infantería Castilla número 16. Madrid.

671.—D. Manuel Bueno Parals. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.

672.—D. Fernando Mazo-Romero. Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S., Regimiento Mixto de Infantería Sevilla núm. 9. Sevilla.

680.—D. José Lechuga García. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.

688.—D. Rafael Pondevilla Vázquez. Regimiento de Infantería Mérida número 44. Madrid.

734.—D. Jesús López Crespo. Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. Barcelona.

746.—D. Antonio Soriano Ramírez. Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. Barcelona.

751.—D. José Cubas Suárez. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. La Laguna.

754.—D. Antonio Arroyo Ordóñez. Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI. Madrid.

776.—D. Gonzalo Martínez Blanco. C. I. R. núm. 4. Barcelona.

783.—D. Ignacio Zapata Tellechea. C. I. R. núm. 5. Madrid.

787.—D. José Eoija Peiró. C. I. R. número 11. Pamplona.

793.—D. Esteban Membrado Espada. C. I. R. núm. 9. Barcelona.

795.—D. Pedro Pozo Cala. C. I. R. número 6. Madrid.

804.—D. Domingo Santana Rodríguez. C. I. R. núm. 16. Las Palmas de Gran Canaria.

811.—D. César Carrera Vázquez. C. I. R. núm. 13. Barcelona.

816.—D. Ignacio Gutiérrez Rodríguez. C. I. R. núm. 16. Valladolid.

842.—D. Alfonso Gallego Galindo. C. I. R. núm. 3. Madrid.

851.—D. Jorge Piñol Suárez. C. I. R. número 5. Barcelona.

852.—D. José Gorordo Bilbao. Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Bilbao.

861.—D. Francisco Alegret Bardi. Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

873.—D. Rafael Padilla Valero. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Granada.

885.—D. Francisco López de Vicuña Artola. C. I. R. núm. 5. La Laguna.

891.—D. Francisco Charles Serra. C. I. R. E., Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Barcelona.

901.—D. Angel García-Peñuela Negrán. C. I. R. núm. 6. Madrid.

903.—D. Julio Nájera Mortes. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5. Valencia.

905.—D. Manuel Casero Mejías. Regimiento de Infantería Mallorca número 13. Madrid.

920.—D. Antonio Novo Prego. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Santiago de Compostela.

924.—D. José Pérez Fernández. Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Oviedo.

931.—D. Angel Ferrero Carbajo. Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Bilbao.

940.—D. José Cruz Echevarrias. C. I. R. núm. 4. Granada.

942.—D. Amadeo Cuadrado Ordax. C. I. R. núm. 5. Valladolid.

947.—D. Juan Barancica Luxán. C. I. R. núm. 11. Madrid.

948.—D. José Cardá Llop. C. I. R. número 9. Cádiz.

954.—D. Miguel Martín Muñoz. Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Barcelona.

955.—D. Ricardo del Pueyo Cortijo. Regimiento de Infantería Castilla número 16. Madrid.

959.—D. José González Díaz-Caneja. Regimiento de Infantería Ceuta número 54. Madrid.

960.—D. José Cubeiro González. Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Bilbao.

(Continuará.)

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 (C. I. núm. 279), se concede la adición de dos barras azules a dos doradas que con el distintivo de Profesorado posee, al General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Tomás de Liniers y Pidal, del Centro Super-

rior de Estudios de la Defensa Nacional.

Madrid, 15 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERÍA

### Mandos

La Orden de 13 del actual (D. O. número 136), por la que se designa para el mando de la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3, Valencia, al comandante de Infantería D. Enrique de Gracia Mundo (6.589), queda rectificada en el sentido de que el segundo apellido de dicho jefe es Munto, y no como, por error material de impresión, se hacía constar.

Madrid, 16 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

Queda rectificada la Orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 122), en el sentido de que el empleo del maestro de Banda de Infantería D. Juan Pérez Ramos es el de subteniente y no el de brigada.

Madrid, 15 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Cruz a la constancia

Por aplicación de la Ley 195/1933 (D. O. núm. 2, de 1964) y reunir las condiciones que determina la de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1931, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, pensionada con 4.000 pesetas anuales, al brigada de complemento de Infantería, en situación de retirado, D. Lisardo Santamaría Jambriña, con la antigüedad de 9 de junio de 1961 y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1968. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1973.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Por haber sido declarados no aptos para destino a Unidades de Montaña, los sargentos eventuales de complemento de Infantería D. Juan Caparros Lacera y D. Raúl Rodríguez Fernández-Trujillo, del Destacamento de Cádiz, la Orden de 14 de los corrientes

(D. O. núm. 136), queda anulada en lo que se refiere al destino de los citados sargentos eventuales de complemento al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. Madrid, 16 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERÍA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la Academia General Militar, para profesor del VI Grupo (Educación Física y Equitación), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Profesor de Escuela de Equitación o diplomado de Educación Física.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 23 de mayo de 1972 (D. O. núm. 117), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo D. Iván Santos Rodríguez (861), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de septiembre de 1972, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada de Caballería D. Manuel Joaquín Bolaños (912-3), del Grupo Ligero de Caballería M, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa

propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al alférez especialista picador D. Manuel Guardado González (74), de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. número 50), se ascende al empleo que para cada uno se indica, con antigüedad de 15 de junio de 1972, a los suboficiales del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

#### A. alférez especialista paradista

Subteniente especialista paradista don Juan Agudo Luengo (88), de la Delegación de Cría Caballar de Barcelona y Gerona.

#### A. brigada especialista paradista

Sargento primero especialista paradista D. Luis Borrallo Tello (182), del Primer Depósito de Sementales.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERÍA

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Parque de Artillería de Valladolid anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de abril de 1972 (D. O. núm. 85), he designado al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Martín Castro (1.747), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

Madrid, 13 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Destinos

Para cubrir la vacante de destino en la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, anunciada por Orden de 18 de abril de 1972 (D. O. número 91), he designado al coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mariano Clavijo Montoursy (672), de disponible y en la U. D. E. N. E. en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 13 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor del Grupo de Experiencias de la Sección de Campaña, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 30 de marzo de 1972 (D. O. núm. 78), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Lidio Díez González (2.091), de la Academia de Artillería.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

ADVERTENCIA. — En la página 1.007 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán auxiliar de Ingenieros don José Romero Pérez.



## SANIDAD MILITAR

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar (E. A.) don Alvaro Lesta Arduin (269), en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 del actual, a los jefes y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

#### A coronel médico

Teniente coronel médico D. Joaquín Anel Urbez (278), del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

#### A teniente coronel médico

Comandante médico D. José Puentes Cao (548), de la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de la 8.ª Región, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

#### A comandante médico

Capitán médico D. Pedro Barreiro Arranz (893), del Parque Central de Ingenieros, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados a la Unidad Especial de Sanidad de la 1.ª Zona de la IMEC, en el Campamento de «El Robledo» (La Granja, Segovia), para profesores desde el día 1 de julio al 31 de agosto próximos, los oficiales médicos Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Capitán médico D. Juan Vallejo Melado (915), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Otro, D. Pedro Arduán Díaz (1.101), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Teniente médico D. Sebastián Royo Guardiola (1.618), de la Unidad de Ins-

trucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo «B», del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José López Papiol (1.428), del Hospital Militar de Barcelona, el cual lo percibirá a partir de 1 de septiembre de 1971.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso segunda convocatoria, por Orden de 25 de abril último (DIARIO OFICIAL número 97), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar D. Constantino Gómez Cascajo (422), del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar del Sahara, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 16 de mayo último (D. O. núm. 112), pasa destinado con carácter voluntario, el de dicho empleo y Cuerpo (asimilado a subteniente) D. Bonifacio Heras Herrero (257), de la Bandera Roger de Flor I de Paracaidista, viniendo obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo

de mínima permanencia en sus destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Asimilaciones

La Orden de 13 del actual (D. O. número 135), por la que se concede la asimilación al empleo de brigada maestro de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, al sargento maestro de Banda de dicho Cuerpo, D. Sebastián Sánchez Caro (26), en situación, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, se entenderá rectificada en el sentido que la antigüedad que le corresponde es la de 9 de mayo de 1972 y los efectos económicos a partir de 1 de los corrientes, en lugar de las que en la misma se hacían constar.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



#### FARMACIA MILITAR

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando, anunciada por Orden de 18 de mayo de 1972 (D. O. núm. 114), he designado jefe de Farmacia de la Capitanía General de Baleares, al teniente coronel farmacéutico D. Luis Sierra Lahoz (103), en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante o teniente coronel farmacéutico, para jefe de la Farmacia del Ministerio del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de capitán farmacéutico, existente en la Farmacia Militar de la plaza de Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo prevenido en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para ser cubiertas por capitanes farmacéuticos que pueden ser solicitadas por tenientes farmacéuticos. Los destinados fuera de la provincia del Sahara quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Eventualidades de la Capitanía General de Canarias (afecto a la Jefatura de Farmacia).—Una.

Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Ceuta (Farmacia del Hospital Militar).—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Alicante.—Una.

Farmacia del Hospital Militar de Bilbao.—Una.

Farmacia Militar de Jaca.—Una.

Farmacia Militar de Lugo.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato supe-

rior, con antigüedad de 10 de junio de 1972, al personal de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona, el cual quedará en la situación que en cada caso se determina.

#### A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Marcos Pinilla López de la Llave (105), de la Farmacia del Ministerio del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su anterior destino, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra su vacante.

#### A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Fernando Gómez Acha (197), de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a su anterior destino, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra su vacante.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 14 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se ascienden al empleo de teniente farmacéutico de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, con la antigüedad que en cada caso se determina, a los alféreces farmacéuticos que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Don Pedro Saiz Vallbona, de la Farmacia Militar de la plaza de Madrid, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Don Manuel Civera Vañero, de la Farmacia Militar del Ministerio del Ejército, con antigüedad de 1 de octubre de 1971.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



### VETERINARIA MILITAR

#### Destinos

La Orden de 22 de mayo de 1972 (D. O. núm. 117), por la que se destinaba con carácter forzoso al comandante veterinario D. Antonio Sabujillo Peñalver (257), queda ampliada en el sentido de que no efectuará su incorporación a su nuevo destino has-

ta la incorporación de su relevo en el C. I. R. núm. 9 donde se encuentra agregado por necesidades del servicio. Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

A fin de atender el servicio veterinario en las Zonas de la I. M. E. C. que se indican, pasan agregados desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 1972, los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

A la Unidad Especial de Artillería de Costa (Campamento de «La Forestal», Rota, Cádiz)

Capitán veterinario D. Eduardo Mateos Martínez (402), de la Comandancia Militar de Mérida.

A la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. M. E. C. (Campamento de «Los Rodeos» (La Laguna, Tenerife)

Capitán veterinario D. Fernando Pinedo González (392), de la Unidad de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda correspondérselos.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º Ley 413/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede un trienio acumulable al sargento de Veterinaria D. Antonio García Guerrero (62), del Hospital de Ganado de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1972.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30), y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 10 de julio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se concede prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Antonio López Rodríguez (297), del Gobierno Militar de Orense, hasta los 60 años.

Otro, D. Eugenio Martínez Pérez (349), de la Unidad de Veterinaria número 3, hasta los 61 años.

Otro, D. Francisco Prieto Prieto (337), de la Unidad de Veterinaria número 1, hasta los 63 años.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Benigno López Campo (460), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, hasta los 63 años.

Otro, D. Alfredo Alvarez Suárez (549), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, hasta los 59 años.

Otro, D. Víctor Escudero Llorente (592), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, hasta los 57 años.

Otro, D. Juan Cruzado Bravo (685), del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, hasta los 57 años.

Otro, D. Jesús Doval Fuentes (773), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI, hasta los 61 años.

Otro, D. Antonio Cruz Martínez (858), de la Unidad de Veterinaria número 9, hasta los 59 años.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para director músico (comandante o capitán).

En la Música de la División Acorada «Brunete» núm. 1, agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pen-

siones que se indican anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión, a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

#### PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Hombrados Caballero (3.355-2), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II, con antigüedad de 15 de mayo de 1972.

#### PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de mayo de 1972*

Teniente legionario D. Modesto Hernández Muñoz, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y en la UDENE en dicha Región y plaza, con antigüedad de 30 de abril de 1972.

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Vidal Moya (3.330-5), del Regimiento de Infantería Granada número 3, con antigüedad de 20 de mayo de 1972.

Otro, D. José Rovellada Rodríguez (3.231-5), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Otro, D. José Molina Pacheco (3.394-2) disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 18 de mayo de 1972.

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Soldado Hidalgo (2.012-1), del Grupo de Artillería AA. Ligera número 2, con antigüedad de 14 de mayo de 1972.

Otro, D. José Blanco Durán (2.036-2), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, con antigüedad de 24 de mayo de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don Julio Conde Cortés (2.201), de la Fábrica Nacional de Toledo, con antigüedad de 20 de mayo de 1972.

Otro, D. Teodoro González Bernárdez (3.326), del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 6 de mayo de 1972.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan:

#### CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de mayo de 1972*

Brigada de Artillería D. Domingo López Rubio (3.331), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, con antigüedad de 7 de abril de 1972.

Otro, D. Eugenio Magán Rivas (3.338), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, con antigüedad de 30 de abril de 1972.

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Cosme Salom Vidal (430), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Subteniente Músico D. Miguel Martín Calvo (408), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Brigada de Infantería D. Francisco Roca Mocerrea (7.665), del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Hermenegildo Vicente Castaño (7.704), disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, con antigüedad de 29 de mayo de 1972.

Brigada de Caballería D. Manuel Casado Cuadrado (885), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 8 de mayo de 1972.

Brigada especialista montador electricista D. Francisco Palacios Domingo (143), del Batallón de Automóviles del Sahara, con antigüedad de 16 de noviembre de 1971.

Sargento de Artillería D. Antonio Otero Cano (3.959), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Sargento de Ingenieros D. José Urbano Fernández (2.344), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 29 de mayo de 1972.

Sargento músico D. Antonio Sánchez Cobos (645), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Cabo de Banda de Intendencia, asimilado a sargento D. Manuel Cabreza Munera, en el Grupo de Intendencia de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

*A percibir desde 1 de julio de 1972*

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Barrado Sánchez (1.426), del Grupo de Intendencia del Sahara, con antigüedad de 8 de junio de 1972.

#### PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de abril de 1972*

Sargento legionario D. Enrique Senón Ruiz, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión,

con antigüedad de 24 de marzo de 1972.

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Francisco Domínguez Sacristán (180), de la Academia de Caballería, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Miguel Riera Bujosa (31), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74, con antigüedad de 7 de septiembre de 1971.

Sargento legionario D. Agustín Criado Saco, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, con antigüedad de 18 de marzo de 1971.

Sargento músico D. Francisco Peleáez Barranco (391), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, con antigüedad de 16 de mayo de 1972.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Manuel Lozano Murillo (191), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, con antigüedad de 5 de mayo de 1972.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

*A percibir desde 1 de febrero de 1972*

Sargento legionario D. Sebastián Duque Barrasa, del Tercio Saharaí Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 10 de agosto de 1971.

*A percibir desde 1 de junio de 1972*

Brigada de Infantería D. Manuel Osorno Rivero (6.217), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con antigüedad de 23 de mayo de 1972.

Brigada de Artillería D. Javier Molina Jiménez (3.003), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, con antigüedad de 23 de mayo de 1972.

Otro, D. Juan González Rodríguez (3.207-5), del Grupo de Artillería de Campaña núm. XXII, con antigüedad de 17 de mayo de 1972.

Brigada legionario D. Moisés Montero Ralea, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 29 de agosto de 1971.

Sargento primero de la Guardia don Nemesio Mohedas Benito, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 23 de mayo de 1972.

Sargento primero músico D. Eliseo Veloso Fernández (316), del Regimiento de Artillería de Campaña número 42, con antigüedad de 21 de mayo de 1972.

Otro, D. Manuel Rodríguez Palacino (432), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 15 de mayo de 1972.

Sargento de Compañía de Mar don Francisco Luque del Río, de la Compañía de Mar de Melilla, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Sargento músico D. Luis Torrado Rivera (56), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16,

con antigüedad de 18 de mayo de 1972.

*A percibir desde 1 de julio de 1972*

Brigada de Infantería D. Antonio Díaz Luna (5.414), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9, con antigüedad de 13 de junio de 1972.

Ayudante de Oficinas Militares don Arsenio de la Flor Lostán (1.294), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 3 de junio de 1972.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Francisco Alcántara Conde (70), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo, y en la U. D. E. N. E. de dicha Región y plaza, con antigüedad de 6 de junio de 1972.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Situaciones

Los funcionarios civiles de la Administración Militar, que se hallen prestando sus servicios en la Subinspección, Zonas o Distritos de la anterior I. P. S., quedarán en los actuales Subinspección, Zonas o Distritos de la I. M. E. C., en idéntica situación y con igual carácter que tenían en la I. P. S.

Madrid, 14 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos

de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Siete trienios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Soldado número 80.443, Mohamed Ben Kassen.

Otro, núm. 80.444, Buhía Ben Mohamed.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Soldado núm. 40.200, Aomar Ben Abdel-Lah Ben El Hach.

Otro, núm. 40.191, Embark Ben Del-Lal Ben Salem.

Otro, núm. 40.184, Embark Ben Ali Ben Brahim.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Corneta núm. 31.850, Hamed Ben Muley Hamed Bachir.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Soldado núm. 33.430, Mulud Amar Mesand Al-Luch.

#### Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo Emilio López Delgado.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo Antonio López Jiménez.  
Otro, Juan Escudero Barranco.

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo Fernando Díaz Martín.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1969; seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo Juan Vera Vega.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Legionario José López Martínez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1972:

Legionario Carlos Granel Fernández.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Legionario Ramón Pérez Ramos.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Legionario José Fernández Martínez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Legionario José Luis Antorrera López.

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Cabo primero Jesús Sedeño Gómez.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo primero Angel Barrera Cruz.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1971:

Legionario Angel Salazar Floriano.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1971; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Sebastián Heredia Fajardo.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo Antonio Gómez Rodríguez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo Pedro Martín Blázquez.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo Juan José Olmo García.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1970:

Cabo Jesús Rodríguez Vares.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1968:

Legionario Fernando Emperador Corpas.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1969:

Cabo Jaime Ibáñez Arias.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Cabo Facundo Millán Durán.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1971; dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1971:

Legionario Tomás Conde Fernández.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1972:

Legionario Jesús Castillo Costa.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo Juan González Sánchez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo José Reyes López.

Otro, Ramón Montesinos Llorca.  
Otro, Antonio Fortes Estrada.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Ramón Sánchez Zarco.  
Otro, Arturo Muñoz Adanero.  
Otro, Antonio Moreno Cruz.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo Jorge González Murta.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Casimiro Navas Nieto.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Legionario José Val Arnas.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1971:

Legionario Rafael Espejo Moral.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Legionario Antonio Castillo López.  
Otro, José Gómez García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Legionario Edmundo Méndez Fer-

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Legionario Manuel Martínez Guirado.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1972:

Legionario Jaime Peso Roger.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Legionario José Ureta Rocandio.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Legionario Francisco González Martínez.

*Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión*

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1969:

Cabo primero Alfonso Viura Teruellas.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1971:

Cabo primero Alfonso Santamaría Galiano.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1971:

Cabo Adrián Domínguez López.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1969:

Legionario Francisco Torres Alba.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1971:

Cabo Joaquín Costa Roig.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Cabo Amancio Casas Rodríguez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1971:

Legionario José Barberá Burgos.

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1971:

Cabo primero Enrique Cases Baños.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Miguel Sancho Cugat.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1972:

Cabo Francisco Rivas Jiménez.  
Otro, Pedro Guerrero Molina.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1971:

Legionario Paul Troger.  
Otro, Francisco Muñoz Romero.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Legionario Máximo Puente Barreiro.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Legionario Miguel Frechilla González.

**De la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1971:

Cabo primero Pedro Jiménez Calvo.

**Del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero Esteban Angel Jiménez Arevalillo.

**Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1971:

Cabo primero Santiago Navío Herranz.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1972:

Cabo primero Casimiro Soriano French.

**Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista**

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1972:

Cabo primero Pedro Cuenca Jurado.

**De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara**

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1972:

Soldado núm. 40.192, Mohamed Ben Salem Fadel Ben Brahim.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1971:

Soldado núm. 63.702, Brahim Uld Bel-Lal.

Madrid, 5 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**SUBSECRETARIA****CABALLEROS MUTILADOS MARROQUÍES**

Trienios

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da nueva estructura a la organización de los mutilados de guerra marroquíes y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al sargento mutilado permanente número 1.434 - P. B. Ahmed Ben Abdelkrin Ben Dudoh Sahari, once trienios, por llevar 33 años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Madrid, 15 de junio de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**Consejo Supremo de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Pensiones de Medallas y Cruces**

Este Consejo Supremo de Justicia Militar, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación que empieza por el sargento habilitado licenciado D. Pantaleón Pérez Encinas y termina con el soldado Tomás Aliste del Barrio, el relief y abono fuera de filas de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas y que se expresan en la misma, las cuales les deberán serles abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.

**Relación que se cita**

Sargento habilitado, licenciado. Pantaleón Pérez Encinas. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Dirección General del Tesoro. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Madrid.

Soldado Francisco Pital Badajoz. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Otro, Mateo Serra Canaves. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Mallorca.

Otro, David Heras Heras. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de junio de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Burgos.

Otro, Manuel Barcala Iglesias. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, Manuel Goris Barcala. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, Tomás Aliste del Barrio. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales a partir de 1 de mayo de 1972, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Zamora. Debe dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Zamora.

Madrid, 9 de junio de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS**

**CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 21 de junio de 1972.**

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número 6 del

artículo 18 y el artículo 51 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el miércoles día 21 de junio, a las diez treinta horas de la mañana.

(Palacio de las Cortes, 15 de junio de 1972.—El Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.

(Del B. O. del E. n.º 144, de 16-6-72.)

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de la Escala auxiliar de Ingenieros D. José Romero Pérez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el destino que viene desempeñando en la Policía Territorial de la provincia de Sahara, sin variación de emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el sargento natural de la Policía Territorial de Sahara, número de filiación 575, Islam Ukl Mohamed Uld Fadel, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista las propuestas for-

muladas al efecto por el Gobierno General de la provincia de Sahara y por esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal indígena de la Policía Territorial de la provincia de Sahara incluido en la presente Orden, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Fuerza por la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Esta Presidencia del Gobierno, vista la propuesta del Gobierno General de la provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General, en

uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, se ha servido disponer pase a la situación de retirado, en las fechas que se indican, el personal indígena que se relaciona seguidamente:

Número de filiación: 1.391. Clase: sargento. Nombre: Lahsen U. Brahim U. Hamed. Unidad: Policía Territorial. Fecha de retiro: 31 de diciembre de 1957.

Número de filiación: 545. Clase: cabo. Nombre: Ahmed Lenhadir U. Fade. Unidad: Policía Territorial. Fecha de retiro: 10 de agosto de 1964.

Número de filiación: 10.080. Clase: Agente. Nombre: Iahadid U. Mohamed U. Buyeima. Unidad: Policía Territorial. Fecha de retiro: 30 de abril de 1972.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de mayo de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 144, de 16-6-72.)

## ADJUDICACIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

### SUBSECRETARIA

Con fecha 12 de junio de 1972 se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 53/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Confecciones Valencía, S. A.

Objeto:

34.000 uniformes paseo completos, con tejido y confección, al precio unitario de 1.300 pesetas e importe total de 44.200 pesetas.

Adjudicatario: Mariano Valle López.

Objeto:

34.000 gorras completas, con tejido y

confección, al precio unitario de 451,25 pesetas e importe de 5.142.500 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones: 49.342.500 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo. Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 14 de junio de 1972.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de equipos de paracaídas, con destino a la Brigada Paracaidista, a los precios límites que se señalan, según expediente núm. 1 S. V. 43/72-80.

Relación de artículos y precio límite

13 equipos de paracaídas para empleo en competición (3.ª fase), para

lanzamiento de personal con paracaídas principal de apertura manual, al precio límite de 77.000 pesetas cada equipo.

9 equipos de paracaídas para empleo en competición internacional para el lanzamiento personal, con paracaídas principal de apertura manual, al precio límite de 87.000 pesetas cada equipo.

15 equipos de paracaídas aseccionales para iniciación y entrenamiento al paracaidismo, al precio límite de 45.500 pesetas cada equipo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo de ciento

veinte días naturales, a partir de la fecha en que se le comuniqué al interesado la adjudicación de los mismos, en el Abncón de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelent-

tísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en el Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 261) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes indicado, antes de las 10,45 horas del día 13 de julio de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 13 de julio de 1972.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de junio de 1972.

Núm. 292

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 12/72-Intendencia

Hasta las trece horas del día 28 del próximo mes de julio se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar) para la adquisición, por concurso, de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del segundo semestre de 1972, en las cantidades y precios límites que se detallan y por un importe total de 10.430.761 pesetas.

Almacén Regional de Intendencia de Granada, 2.400 Qm., a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Málaga, 1.276 Qm., a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Almería, 2.051 Qm., a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Jaén, 156 Qm., a 885 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Ronda, 943 Qm., a 885 pesetas quintal métrico.

Almacén General de Intendencia de Melilla, 4.260,79 Qm., a 950 pesetas quintal métrico.

Las entregas y proposiciones de la mercancía adjudicada se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 17,2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región

Militar, pudiendo utilizarse aval bancario.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta y en los Establecimientos de Intendencia anteriormente relacionados, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar, irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 28 del próximo mes de julio, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto de licitación.

Importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 12 de junio de 1972.

Núm. 298

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-27-72, Núm. 86

A las once (11) horas del día tres (3) de agosto próximo se constituirá la Mesa de Contratación de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar, en su sala de actos, Hernán Cortés, 31, Zaragoza, para la adquisición por concurso de las láminas de plástico que a continuación se indican, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.

*Efectos de plástico, número millares, precio límite e importe*

12.000 láminas plásticas para el envaseado de pastillas de Aspirina, al precio límite de 65 pesetas. Importe: 780.000 pesetas

3.000 láminas plásticas para el envaseado de pastillas de Aspirina-Cafena, al precio límite de 65 pesetas. Importe: 195.000 pesetas.

200 láminas plásticas para el envaseado de pastillas de Trisulfamidas, al precio límite de 65 pesetas. Importe: 13.000 pesetas. Total: 988.000 pesetas.

La proposición económica se presentará en un pliego cerrado y lacrado, y la documentación reglamentaria en otro en igual forma, y ambos firmados. La mencionada proposición económica se redactará en cuatro ejemplares.

El pliego de bases, con sus especificaciones técnicas, puede examinarse

en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, 37, 1.º, todos los días hábiles, de once a trece horas.

La oferta se realizará por la totalidad de lo anunciado.

El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 14 de junio de 1972.

Núm. 303

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para las atenciones de la primera quincena de agosto próximo.

Leche, 6.000 litros.

Carnes y jamón, 3.085 kilos.

Pescados, 1.230 kilos.

Gallinas, 500 unidades.

Huevos, 2.000 docenas.

Frutas y hortalizas, 6.950 kilos.

Patatas, 4.000 kilos.

Viveres en general, 1.500 kilos.

Vino, 1.500 litros.

Hielo, 120 barras.

Carveza, 300 docenas de botellas.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 5 de julio de 1972.

Información: Teléfono 228 83 00.

Madrid, 12 de junio de 1972.

Núm. 301

P. 1-1

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la Antigua Batería del Paraque», sita en Chipiona (Cádiz).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de Cádiz a las doce horas del día 20 de julio de 1972 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.137.400 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º. Madrid; en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Cádiz, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado doscientas veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Cádiz, 14 de junio de 1972.

Núm. 303

P. 1-1